



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ARCICÓLLAR

De conformidad con la resolución de Alcaldía de fecha 17 de agosto de 2015, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del concurso, para el arrendamiento por fincas de la subparcela "a" de la parcela número 2 del polígono 8 de rústica, sita en el denominado "Prado de Tejar", propiedad de este Ayuntamiento que está calificada como bien patrimonial, para su explotación agrícola, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora:

- Organismo: Ayuntamiento de Arcicóllar.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- Obtención de documentación e información: Ayuntamiento de Arcicóllar, plaza de la Soberanía Nacional número 1, 45182 Arcicóllar (Toledo). Teléfono/fax: 925 35 05 98. E-mail: ayuntamiento@arcicollar.com

2. Objeto del contrato.

- Tipo: Arrendamiento.
- Descripción del objeto: Arrendamiento por fincas de la subparcela "a" de la parcela número 2 del polígono 8 de rústica para su explotación agrícola.

3. Tramitación y procedimiento:

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Criterios de adjudicación:
 - Importe anual ofrecido: Se otorgará la máxima puntuación a la oferta de entre todas las presentadas que resulte ser la más alta en cada finca.

Al resto de ofertas se les adjudicarán los puntos que resulten de aplicar una regla de tres proporcional respecto a los 20 puntos de la oferta más alta.

Así, se les otorgarán los puntos que resulten de dividir el importe del precio que se ofrezca entre 20 y multiplicarlo por el importe del precio más alto. Este cálculo se realizara por cada uno de las fincas que se pretende arrendar.

- Compromiso de arreglo de los caminos, de acceso a las fincas arrendadas durante el plazo de duración del arrendamiento, con o sin requerimiento previo por parte del Ayuntamiento: 5 puntos.

En concreto, cada adjudicatario se deberá comprometer a arreglar la parte del camino que linda con su parcela arrendada. En caso de no hacerlo, ni con requerimiento por parte de esta Administración, el mantenimiento lo hará el Ayuntamiento a costa del adjudicatario incumplidor.

4. Importe del arrendamiento:

- Importe neto:
 - Parcelas A1, A2, A3, A4 y A5: 200,00 euros/año por parcela.
 - Parcelas A6, A7 y A9: 20,00 euros/año por parcela.
 - Parcela A8: 40,00 euros/año.
 - Parcela A11: 300,00 euros/año.

5. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Diez días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

b) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Arcicóllar, plaza de la Soberanía Nacional 1, 45182 Arcicóllar (Toledo).

7. Apertura de ofertas: primer día hábil tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, a las 12:00 horas, en el salón de plenos del Ayuntamiento de Arcicóllar.

Arcicóllar 17 de agosto de 2015.-El Alcalde, Filiberto Bañares Sánchez.

N.º I.-6694